INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTA LCO N° 09/2019

CONSTRUCCIÓN Y REPARACIONES VARIAS DE PUESTO DE SALUD EN EL DEPARTAMENTO DE CORDILLERA - PLURIANUAL, ID PORTAL: 372.257

Caacupé, 03 de diciembre de 2019

Señor:
DR. HUGO ALBERTO FLEITAS OVELAR, GOBERNADOR
Gobernador de Cordillera

Se eleva el presente informe, relacionado con las ofertas presentadas en el marco del llamado a **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTA LCO N° 09/2019;** convocada por la Gobernación de Cordillera para la **"CONSTRUCCIÓN Y REPARACIONES VARIAS DE PUESTO DE SALUD EN EL DEPARTAMENTO DE CORDILLERA, ID PORTAL: 372.257.**

Este Comité ha sido constituido en virtud a la **Resolución GDC N° 1063/2019**. Por el cual se constituye el comité de evaluación que analizará las ofertas presentadas en la **LCON° 09/2019,** convocada por la Gobernación de Cordillera para la **"CONSTRUCCIÓN Y REPARACIONES VARIAS DE PUESTO DE SALUD EN EL DEPARTAMENTO DE CORDILLERA", ID PORTAL: 372.257.**

La evaluación del comité, fue efectuada de acuerdo a lo establecido en los Art. 24, 26, 27, 28 y demás concordantes de la Ley 2.051/2.003 de Contrataciones Públicas, los Art. 55, 56, 57, 58, 59, 60, 61 y demás concordantes del Decreto N° 21.909/2.003 "Por el cual se reglamenta la Ley N° 2.051/2.003 de Contrataciones Públicas". Asiste a este Comité la responsabilidad de expresar una opinión sobre las ofertas presentadas, determinando si éstas se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones aprobados por **Resolución GDC N° 1062/2.019**, verificando que:

1- La garantía de mantenimiento de oferta esté debidamente extendida.
2- El formulario de oferta esté debidamente completado y preparado.
3- Los poderes o documentos que acrediten la representación del Oferente sean suficientes y adecuados.
4- Los Documentos hayan sido debidamente firmados.
5- La oferta se ajuste sustancialmente a las especificaciones técnicas y otros requerimientos del pliego.
6- Los documentos de la oferta estén en general en orden.

Al respecto analizadas las documentaciones en su totalidad, se informa lo siguiente:

ACTA DE APERTURA

El mismo se realizo en la Unidad Operativa de Contrataciones de la Gobernación de Cordillera; en fecha 25/11/2019 siendo las 08: 00hs. copia de este se halla anexo al legajo respectivo para las verificaciones que correspondan.

ANÁLISIS DOCUMENTOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL.

Basándonos en el siguiente art. 60°. Análisis. La Convocante deberá determinar si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, verificando que:

1. La garantía de mantenimiento de oferta esté debidamente extendida;

SECRETARIA DE SALUD Y ACCIÓN SOCIAL - GOBERNACIÓN CORDILLERA
Dra. Erika Paredes Ojeda
Secretaria de Salud y Acción Social
Gobernación de Cordillera

Lic. Denis Braulio Roa Lo
Secretario de Obras Públic
Gobernación de Cordillera

GOBERNACIÓN DEPARTAMENTO CORDILLERA - SECRETARÍA GENERAL

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTA LCO N° 09/2019

2. El formulario de oferta esté debidamente completado y preparado.
3. Los poderes o documentos que acrediten la representación del Oferente sean suficientes y adecuados.
4. Los documentos hayan sido debidamente firmados.
5. La oferta se ajuste sustancialmente a las especificaciones técnicas y otros requerimientos del pliego.
6. Los documentos de la oferta estén en general en orden.

A continuación se realiza la evaluación de los documentos Sustanciales

REQUISITOS MINIMOS- documentos sustanciales	RHS CONSTRUCCIONES	BETA INGENIERÍA	ING. OSCAR GAETE GÓMEZ
A) Formulario de Oferta * *[El formulario de oferta y lista de precios, serán generados electrónicamente a través del SICP, y deberán ser completado y firmado por el Oferente]*	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**
Garantía de Mantenimiento de Oferta* *[La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida bajo la forma de una garantía bancaria o póliza de seguro de caución. Debe cumplir con los requisitos indicados en las Instrucciones al Oferente]*	**CUMPLE** Presenta póliza	**CUMPLE** Presenta póliza	**CUMPLE** Presenta póliza

REQUISITOS MINIMOS- documentos sustanciales	ING. IGNACIO JAVIER EDWARDS	SAMMAR S.A	JC Constructora
B) Formulario de Oferta * *[El formulario de oferta y lista de precios, serán generados electrónicamente a través del SICP, y deberán ser completado y firmado por el Oferente]*	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**
Garantía de Mantenimiento de Oferta* *[La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida bajo la forma de una garantía bancaria o póliza de seguro de caución. Debe cumplir con los requisitos indicados en las Instrucciones al Oferente]*	**CUMPLE** Presenta póliza	**CUMPLE** Presenta póliza	**CUMPLE** Presenta póliza

REQUISITOS MINIMOS- documentos sustanciales	MORENO INGENIERÍA
Formulario de Oferta * *[El formulario de oferta y lista de precios, serán generados electrónicamente a través del SICP, y deberán ser completado y firmado por el Oferente]*	**CUMPLE**
Garantía de Mantenimiento de Oferta* *[La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida bajo la forma de una garantía bancaria o póliza de seguro de caución. Debe cum-*	**CUMPLE** Presenta póliza

Dra. Erika Paredes Ojeda
Secretaria de Salud y Acción Social
Gobernación de Cordillera

Lic. Denis Braulio Roa León
Secretario de Obras Públicas
Gobernación de Cordillera

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTA LCO N° 09/2019

plir con los requisitos indicados en las Instrucciones al Oferente]	

Como se puede observar en el cuadro más arriba, todos los oferentes cumplen en la presentación de la carta oferta y la garantía de mantenimiento de oferta.

ANÁLISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS

OFERENTES	**Ofertado**	**Con corrección aritmética si lo hubiere**
RHS Construcciones	**Gs.** 670.166.990	Ninguno.
Beta Ingeniería	**Gs.** 710.150.660	Ninguno.
Ing. Oscar Gaete Gómez	**Gs.**682.927.604	Ninguno.
Ing. Ignacio Javier Edwards	**Gs.**766.216.884	Ninguno.
Sammar S. A	**Gs.**661.470.710	Ninguno.
JC Constructora	**Gs.**741.570.571	Ninguno.
Moreno Ingeniería	**Gs.**700.000.000	Ninguno.

Este comité informa que no hay corrección de errores aritméticos.

MARGEN DE PREFERENCIAS

Se aplicará el margen de preferencia nacional de conformidad a la legislación vigente. La acreditación de Origen Nacional del Producto, en el marco del proceso de contratación, será a través del Certificado de Origen Nacional, expedido por Autoridad competente. A fin de acogerse al beneficio, el certificado debe ser emitido como máximo a la fecha y hora tope de apertura de ofertas.

Se menciona que no se pudo realizar el margen de preferencia debido a que todas las firmas presentaron sus certificados de origen.

ESTE COMITÉ DE EVALUACIÓN AMPARADO EN EL ART. 61 PUNTO 3 DEL DECRETO REGLAMENTARIO 21909/03, PASARA A ESTUDIAR LA OFERTA MÁS BAJA CORRESPONDIENTE

REQUISITOS MINIMOS- . **Documentos legales** Oferentes Individuales. Personas Jurídicas	**SAMMAR S.A**
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros	CUMPLE

SECRETARIA DE SALUD Y ACCION SOCIAL · GOBERNACION DE CORDILLERA ·
Dra. Erika Paredes Ojeda
Secretaria de Salud y Acción Social
Gobernación de Cordillera

Lic. Denis Braulio Roa León
Secretario de Obras Públicas
Gobernación de Cordillera

GOBERNACIÓN DEPARTAMENTO CORDILLERA · SECRETARIA GENERAL ·

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTA LCO N° 09/2019

Públicos.*	
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes	CUMPLE
Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	CUMPLE
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: *un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.**	CUMPLE
Certificado de Cumplimiento Tributario vigente	CUMPLE

CAPACIDAD LEGAL	
REQUISITOS MINIMOS	**SAMMAR S.A.**
• El Oferenteo cada parte deberá acreditar no estar comprendido en las prohibiciones o limitaciones para presentar ofertas o para contratar previstas en el Artículo 40, Ley N° 2051/03, al tiempo de la presentación de la oferta. • Calificación legal. Prohibiciones de los Incs. "a" y "b" del Artículo 40. • El Comité de Evaluación confirmará que el Oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, Incs. "a" y "b" de la Ley 2051/03, en base al siguiente análisis: • En primer lugar, verificará que el Oferente haya proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley N° 2051/03 que se incluye como parte del formulario de oferta. • Verificará los registros del personal de la Convocante para detectar si el Oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del artículo 40. • Verificará por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública. • Si se constata que alguna de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH, el Comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato de que se trate, expo-	**CUMPLE** Se informa que la firma SAMMAR S.A: ha presentado correctamente la declaración jurada del art. 40 del PBC. Posteriormente, se ha verificado en la página de documento .gov.py y en la misma se comprueba que no se registran datos constituidos por sistema integrado de administración de recursos humanos (representante legal)María Isabel Achon de Farias, CI N° 747528 y Rubén Herminio Farías Isasi, C.I N° 562557

SECRETARIA DE SALUD Y ACCION SOCIAL - GOBERNACION DE CORDILLERA
Dra. Erika Paredes Ojeda
Secretaria de Salud y Acción Social
Gobernación de Cordillera

Lic. Denis Braulio Roa León
Secretario de Obras Públicas
Gobernación de Cordillera

GOBERNACIÓN III DEPARTAMENTO CORDILLERA SECRETARIA GENERAL

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTA LCO N° 09/2019

niendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso. • El Comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el Oferente. Si el Comité confirma que el Oferente o sus integrantes, poseen impedimentos la oferta será rechazada, y se remitirán los antecedentes a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) para los fines pertinentes.	

CAPACIDAD FINANCIERA	
REQUISITOS MINIMOS	**SAMMAR S.A.**
Coeficiente de Liquidez: Activo corriente / Pasivo Corriente debe ser igual o mayor a *1*. Esta información será extraída del Balance General correspondiente a los ejercicios fiscales cerrados: *2016, 2017 y 2018*	**Cumple** Con 16,36
Coeficiente de Solvencia: Pasivo Total / Activo Total igual o menor a *[0,80]*.Esta información será extraída del Balance General correspondiente a los ejercicios fiscales cerrados *[2016, 2017 y 2018]*.	**Cumple** Con 0,22
• Demostrar que posee o que tiene acceso a suficientes **activos líquidos, activos reales libres de gravámenes, líneas de crédito y otros medios financieros** (independientemente de cualquier anticipo estipulado en el contrato) para cumplir los requisitos en materia de flujo de fondos para la construcción exigidos para el o los contratos en caso de suspensión, reanudación de faenas u otros retrasos en los pagos. • El mínimo de activos líquidos y/o acceso a créditos libres de otros compromisos contractuales del adjudicatario será: ***70 %*** * Las deducciones al flujo de fondos exigidos por compromisos derivados de otros contratos solo se harán cuando dichos contratos se encuentren en ejecución. * Este mínimo de activos líquidos que constituirá el capital operativo, debe ser el resultado de la diferencia entre el Activo Corriente menos el Pasivo Corriente. Puede ser complementado con líneas de crédito otorgadas por entidades financieras..	**CUMPLE** **Gs. 1.565.215.007**
iii. Presentar Balances Generales de los tres últimos ejercicios fiscales.	**CUMPLE.**

ANEXO DE ANÁLISIS FINANCIERO DE LA FIRMA SAMMAR S.A.

SAMMAR

Dra. Erika Paredes Ojeda
Secretaria de Salud y Acción Social
Gobernación de Cordillera

Lic. Denis Braulio Roa León
Secretario de Obras Públicas
Gobernación de Cordillera

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTA LCO N° 09/2019

Coeficiente de Liquidez:	MONTOS						PROMEDIO
	AÑO 2016	%	AÑO 2017	%	AÑO 2018	%	
ACTIVO CORRIENTE	3.763.743.998	1,67	1.525.477.544	33,50	1.833.980.676	13,90	16,36
PASIVO CORRIENTE	2.250.061.196		45.538.744		131.957.257		

Coeficiente de Solvencia:	MONTOS						PROMEDIO
	AÑO 2016	%	AÑO 2017	%	AÑO 2018	%	
PASIVO TOTAL	2.250.061.196	0,58	46.538.744	0,03	131.957.257	0,06	0,22
ACTIVO TOTAL	3.860.699.715		1.751.561.834		2.033.061.827		

CAPITAL OPERATIVO	MONTOS						PROMEDIO
	AÑO 2016	%	AÑO 2017	%	AÑO 2018	%	
ACTIVO CORRIENTE	3.763.743.998	1.513.682.802	1.525.477.544	1.479.938.800	1.833.980.676	1.702.023.419	G.1.565.215.007
PASIVO CORRIENTE	2.250.061.196		45.538.744		131.957.257		

EXPERIENCIA GENERAL EN OBRAS	
REQUISITOS MINIMOS	**SAMMAR S.A.**
• Haber generado, durante los mejores cinco (5) años de los últimos diez (10) años, en promedio un volumen anual de facturación igual o superior a *70%* El promedio del volumen anual de negocios se define como el total de las facturas legales correspondientes a obras en ejecución o terminadas por el oferente, dividido el número de (5) años señalado en el párrafo precedente.	**CUMPLE:**

EXPERIENCIA ESPECÍFICA EN OBRAS	
REQUISITOS MINIMOS	**SAMMAR S.A.**
• Participación en calidad de contratista, integrante de un consorcio en el porcentaje de participación, o subcontratista autorizado por la Administración Contratante en al menos un *[1]* contrato, durante los últimos diez *[10]*años, similares a las obras propuestas. En caso de ser sub contratista acompañar la autorización de la convocante con n° de ID Portal.	**CUMPLE**

SECRETARIA DE SALUD Y ACCION SOCIAL - GOBERNACION CORDILLERA
Dra. Erika Paredes
Secretaria de Salud y
Gobernación de Cordillera

Lic. Denis Braulio Roa León
Secretario de Obras Públicas
Gobernación de Cordillera

GOBERNACIÓN DEPARTAMENTO CORDILLERA SECRETARIA GENERAL

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTA LCO N° 09/2019

• La similitud debe basarse en la escala física, la complejidad, los métodos o la tecnología, u otras características técnicas, conforme a lo descrito en la Sección V. Alcance de las Obras. A fin de cumplir este requisito, las obras deberán estar terminadas en un *70%* por lo menos, y el desempeño deberá haber sido satisfactorio.	
Contar con experiencia mínima para el contrato que antecede u otros contratos, ejecutados en el período de 10 años en las siguientes actividades clave: "Contar con experiencia mínima para el contrato que antecede u otros contratos, ejecutados en el período 2009 al 2018 en las siguientes actividades clave Contar con experiencia mínima para el contrato que antecede u otros contratos, ejecutados en el período de 10 años en las siguientes actividades clave: 3(tres) contratos de obras civiles terminadas (construcción) totalizando una superficie 2.000 m2. 1 (un) contratos construcción de estructura metálica con una superficie minina de 1.000 m2. 1 (un) contratos de obra donde tipifica la utilización de hormigón estructural de 190m3	**CUMPLE** Presenta contratos suficientes que demuestran los requerimientos mínimos que avalan dicha experiencia.

CAPACIDAD EN MATERIA DE PERSONAL	
REQUISITOS MINIMOS	**SAMMAR S.A.**
• Demostrar que cuenta con personal debidamente calificado para desempeñar los siguientes cargos clave: superintendente de obras, que deberá ser ingeniero civil y arquitecto con cinco años de experiencia en construcción de obras de naturaleza y complejidad similar a lo requerida en el presente llamado • Como mínimo deberá contar con un Jefe o Superintendente de Obras con 5 (CINCO) años de experiencia en obras de naturaleza y complejidad similares.	**CUMPLE:**

CAPACIDAD EN MATERIA DE EQUIPOS	
REQUISITOS MINIMOS	**SAMMAR S.A.**
Herramientas menores para uso de albañilería y escaleras dobles - Equipo portátil para soldadura eléctrica. - Equipo portátil para soldadura para hojalatería. - Maquina Mezcladora eléctrica para preparación de morteros	**Cumple**

Lic. Denis Brauno Roa León
Secretario de Obras Públicas
Gobernación de Cordillera

Dra. Erika Paredes O
Secretaria de Salud y Acción
Gobernación de Cordillera

GOBERNACIÓN DEPARTAMENTO CORDILLERA SECRETARIA GENERAL

de una de 400 litros como mínimo y dos de 150 litros - Maquina amoladora cortadora de baldosas, cerámicas, calcáreas y azulejos. Equipo soplete para pintura esmaltes, sintéticos y similares - Andamios modulares. - Guantes de cuero, delantales para soldaduras, protectores y casco de protección al personal de obra, botiquín de primeros auxilios • Los equipos mínimos necesarios presentados por los Oferentes no deberán estar comprometidos en otras obras.	

ANÁLISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS

Durante Ia evaluación de ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y ordenar las ofertas de menor a mayor, conforme los precios ofertados, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado, conforme a la reglamentación dispuesta por la DNCP.

Con relación a este punto se informa que la empresa SAMMAR S.A. su precio se encuentra dentro de los parámetros establecidos por la convocante.

OBSERVACIONES DE LOS OFERENTES EN EL MOMENTO DE LA APERTURA DE OFERTA

En el momento de apertura de los sobres ofertas y según consta en el acta de apertura de sobres algunos oferentes realizaron algunas observaciones que fueron considerados por este comité al momento de realizar las evaluaciones correspondientes.

Se menciona que a las demás oferentes no fueron evaluadas en las documentaciones formales debidas que a que la oferta más baja cumple con todos los requisitos.

CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN

Atendiendo a los antecedentes que acreditan fehacientemente el Proceso de la Licitación por Concurso de Oferta LCO **N° 09/2019;** aplicada para el presente llamado de conformidad **a la Ley 2051/03 en su art. 28** expresa taxativamente: ... *Con base al informe de evaluación, la convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que* ***cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los términos de referencia, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas. La máxima autoridad de la convocante será quien resuelva sobre la adjudicación.*** **Y sus reglamentaciones 21.909/03; y,** Conforme al análisis exhaustivo realizado en los puntos anteriores en los cuales la firma SAMMAR S.A. han cumplido sustancialmente en todos los puntos de la evaluación sin reservas ni omisiones significativas; así mismo han presupuestados dentro de la disponibilidad presupuestaria de la Institución. Motivo por el cual este comité de evaluación **RECOMIENDA LA ADJUDICACIÓN** del Llamado **LCO N° 09/2019;**

Erika Paredes Ojeda
Secretaria de Salud y Acción Social
Gobernación de Cordillera

Lic. Denis Braulio Roa León
Secretario de Obras Públicas
Gobernación de Cordillera

GOBERNACIÓN DEPARTAMENTO CORDILLERA SECRETARIA GENERAL

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTA LCO N° 09/2019

"CONSTRUCCION Y REPARACIONES VARIAS DE PUESTO DE SALUD EN EL DEPARTAMENTO DE CORDILLERA-PLURIANUAL - ID PORTAL N°372.257. de la siguiente manera: ***por el monto de gs. 661.470.710*** *(Guaraníes seiscientos sesenta y un millones cuatrocientos setenta mil setecientos diez).*

Salvo mejor parecer de la Máxima Autoridad en **virtud al Art. 63 del decreto reglamentario 21.909/03 que dice..."** ***La adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: 1. Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones; 2. Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato; 3. Presente el precio evaluado como el más bajo..."***

Y por las razones y justificaciones siguientes:

1. Presenta la oferta más conveniente a los intereses de la Gobernación.
2. Ha presentado la garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida.
3. Ha cumplido con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones.
4. Ha demostrado con los documentos presentados tener las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato.
5. En lo general sus ofertas se ajustan sustancialmente a las especificaciones técnicas y otros requerimientos del PBC.

Es nuestro Informe

Dra. Erika Paredes Ojeda
Presidenta

Ing. Adalberto Echeverría Villasboa
Miembro

Lic. Denis Braulio León
Miembro

Lic. Denis Braulio Roa León
Secretario de Obras Públicas
Gobernación de Cordillera